



*Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*  
*Decreto de Alcaldía*

**DECRETO DE 7 DE JUNIO DE 2018 POR EL QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN "SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ZALAMEA DE LA SERENA. VERANO 2018" EXPTE. CO: 2/2018**

Debido a la necesidad de prestar el servicio de bar-cafetería de la Piscina de Zalamea de la Serena, situado en la calle León Felipe, s/n, para el período estival de 2018 y ante la apertura en fechas inminentes del mismo y,

**CONSIDERANDO:** que según lo dispuesto en los apartados del artículo 21.1 ñ), o) y s) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia de la Alcaldía la aprobación del presente pliego,

**CONSIDERANDO:** que el procedimiento y condiciones regulados en el pliego se ajustan a la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre)

Con base a lo anterior, **RESUELVO:**

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que regirá el concurso, mediante procedimiento abierto, el contrato de "Servicio de Bar-Cafetería de la Piscina de Zalamea de la Serena".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según el artículo 52.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente o bien su impugnación directa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde su notificación.

En Zalamea de la Serena, a 7 de junio de 2018.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo.: Miguel A. Fuentes de la Cruz

Ante mí, **LA SECRETARIA GENERAL**

Fdo.: M.ª José Parras Mendoza.